

Sumo y xoueyo el turo de terra de

Auto.

Estando en este Partido que nombran el  
Carnal Terminio Murcedion de la Tui  
dad de Carthagena do senor Conxeridor  
Dijo que Respecto de que por el testimonio  
pueso en estos Autos por Pasqual Madro  
Tacon escribano del Ayuntamiento de la  
Ciudad de Carthagena contra los limites  
y Molinos con que se salta partida y di  
uision la Albufera entre la dha Ciudad y  
la de Murcia, y que todo lo que cabe a la  
parte de Carthagena es proprio de la  
Ciudad para que los vecinos y moradores  
de ella puedan pescar, y aprovecharse  
de la dha sumida y Zetas que en ella  
estan libremente, y sin pena alguna  
conforme a las sentencias Condenadas